

# Fin del plazo voluntario de pago de tributos periódicos del primer semestre de 2026.

El periodo de pago voluntario para los tributos periódicos puestos al cobro en el primer semestre del ejercicio 2026 finaliza el próximo 8 de junio.

Si desea conocer cuáles son los tributos puestos al cobro por su municipio consulte el [Calendario del Contribuyente](#) [



<https://sede.opaef.es/sede/servicios/calendario-del-contribuyente/> ] específico de su ayuntamiento, publicado en nuestra web.

Puede asimismo acceder al [anuncio de cobranza en periodo voluntario](#) [

<https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Anuncio-de-cobranza-en-periodo-voluntario-c> ] publicado en el BOP de la provincia de Sevilla número 55, de 20 de marzo de 2026.

Como excepción, el período de pago en voluntaria de la Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del ayuntamiento de Camas correspondiente al primer semestre de 2026 concluirá el 8 de julio.

En este ejercicio se pone por vez primera al cobro el IBI del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concluyendo el plazo el 8 de junio, con anterioridad al establecido en ejercicios anteriores.

Recuerde que puede realizar el pago durante el periodo voluntario:

1. En la página [www.opaef.es](http://www.opaef.es), con tarjeta de crédito/débito bancario o Bizum como usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras de la recaudación del OPAEF. El límite fijado para pago por Bizum es de 3.000 euros, sin perjuicio del límite personal del contribuyente o el que pueda establecer su entidad financiera.
2. En las páginas web, apps y en los cajeros automáticos disponibles de las entidades financieras colaboradoras de la recaudación: Caixabank, Caja Rural del Sur, Kutxabank, Banco de Sabadell, BBVA, Unicaja y Banco de Santander. Dado que las entidades financieras pueden establecer horarios para el pago de tributos en cajeros, se recomienda que lo realice antes de las 14:00 horas del último día de pago.
3. En las entidades financieras colaboradoras de la recaudación, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Caixabank, Caja Rural del Sur, Kutxabank, Banco de Sabadell, BBVA, Unicaja, Banco de Santander y Caja Rural de Utrera.
4. Por giro postal en las oficinas de Correos con la presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (sin carácter de notificación). Esta modalidad conlleva el pago de la tarifa ordinaria vigente.

Si ha domiciliado el pago de sus tributos, recibirá el cargo en su cuenta bancaria el día 5 de junio. Su entidad financiera le remitirá, una vez realizado el cargo, el adeudo por domiciliación, que, conforme al artículo 38.2 del Reglamento General de Recaudación, acreditará el pago de los mismos, no siendo firme hasta pasado los plazos de devolución establecidos por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

En los casos en que no tenga domiciliado su recibo el OPAEF ha remitido, por correo postal ordinario o mediante procedimientos electrónicos, una carta de aviso con los documentos de pago. Si no la hubiese recibido, la hubiese extraviado o se le hubiese deteriorado, podrá solicitar un duplicado a través de la [sede electrónica](#) [

<https://sede.opaef.es/sede/tributos/consulta-y-pago-de-tributos-y-multas/online/Emision-carta-de-pago/> ], mediante cualquiera de los correos electrónicos de las diferentes [Oficinas de atención al contribuyente](#) [ [https://www.opaef.es/el-organismo/oficinas-de-atencion-al-contribuyente\](https://www.opaef.es/el-organismo/oficinas-de-atencion-al-contribuyente) ] o de manera presencial en cualquiera de nuestras oficinas, pudiendo también realizar el pago durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En estos casos sólo se admitirá el pago mediante tarjeta bancaria o cheque bancario.

Se recuerda que la atención presencial en nuestras oficinas se organiza mediante un sistema de gestión de turnos. Para evitar demoras se ha habilitado la posibilidad de obtener cita previa en el teléfono 900700100 o en la [sede electrónica del opaef](#) [ <https://citaprevia.opaef.es/index.php?seccion=citaPrevia&subSeccion=solicitud> ].